



**RESOLUCION No.** ..... 638-AD-90.....

Lima, 20 de ..... SETIEMBRE ..... de 1989.....

**CONSIDERANDO :**

Que, el Instituto Peruano del Deporte requiere completar su Cuerpo de Asesoría Profesional, ampliando su cobertura en diferentes campos;

Que, consecuentemente se hace necesario aceptar la colaboración de Profesionales altamente especializados en el campo de la Asesoría a efectos de que presten sus servicios en calidad de Ad-honorem al Instituto Peruano del Deporte.

Con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º del Decreto Legislativo 328 - Ley General del Deporte y Artículo 4º del Reglamento de la Ley General del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED-86.

**SE RESUELVE :**

Artículo Primero .- DESIGNAR al Señor Ingº Oswaldo DIAZ VALLEJOS como Asesor Ad-honorem de la Alta Dirección en Infraestructura, quien coordinará su labor asesora con los Organos de Apoyo del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Segundo .- Transcribese la presente Resolución Administrativa a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del Deporte, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y Comuníquese,



*Eduardo Schiantarelli Sormani*  
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI

VICE - PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte

ESCH/VP.CND  
TVM/OAJ  
rf.



